

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre  
del director:

Año III

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 32

Sábado, 9 de Agosto de 1919.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional, que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *dosec pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Cuestiones generales

**Breve comentario al plebiscito sobre la burellada.**—Antes de comenzar el plebiscito sobre la creación de la Junta de Administración y Patronato y la reposición del Comisario Regio de la Escuela de Veterinaria de Santiago, sabíamos positivamente que la mayoría absoluta de aquel Claustro de Profesores repudiaba la humillación vergonzosa que en dicho Real decreto se les imponía. Después de terminado ese plebiscito, sabemos también que repudian la burellada todos los periódicos profesionales y todos los compañeros de distintos campos que han tomado parte en él, con la única excepción del Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León, D. Aureliano G. Villarreal, que encuentra excelente la existencia de Juntas de Administración y Patronato en las Escuelas de Veterinaria, si bien con la condición de que sus funciones sean puramente administrativas y que carezcan de toda intervención en las funciones técnicas propias del Claustro.

Es decir, que la burellada, nacida del magín de D. Pedro González y patrocinada por sus dos acólitos, Sres. Respaldiza y Marcos, solamente ha encontrado un voto favorable entre todos los Veterinarios de España, y hasta ese voto es condicional. No se puede dar una repulsa más terminante, y ello era muy de esperar, al insolente Real decreto que erige a unos cuantos señores, sin competencia profesional ninguna, en Directores de los Catedráticos de una Escuela de Veterinaria. Esto prueba que, por fortuna, no se ha perdido en nuestra Clase el instinto de conservación ni el sentido de la dignidad, y que si hay Veterinarios capaces de deshonrar su título para satisfacer odiosas pasiones personales, son una insignificante minoría, despreciada por todos los demás, que saben acallar noblemente la voz de sus discrepancias cuando por encima de ellas asoma el interés de la colectividad.

En este plebiscito ha habido una nota, no por esperada, menos dolorosa. Nos referimos al silencio guardado por la inmensa mayoría de los Catedrá-

ticos de Veterinaria. Muchos de ellos nos escribieron diciéndonos que no consideraban correcto condenar públicamente una disposición ministerial, debida a un compañero de Cátedra. La disculpa es verdaderamente peregrina, pues lo que se debatía era precisamente si la conducta de ese compañero de Cátedra era digna o indigna, y nadie más moralmente obligados a condenar o a absolver al acusado por nosotros, que los Catedráticos de Veterinaria. Desgraciadamente, no existe aún en los Claustros de nuestras Escuelas el debido espíritu civil, y no es ciertamente ésta la primera ocasión en que se manifiesta la carencia de tan admirable virtud. Por nuestra parte, solamente deseamos una cosa, a los Claustros de Córdoba, de Zaragoza y de Madrid: que si algún día se suprime, por innecesaria, la Escuela de Veterinaria de Santiago, tengan la dicha de disfrutar el compañerismo de D. Pedro González, a ser posible un año en cada una de las tres Escuelas, para que tengan ocasión sus Catedráticos de apreciar de cerca las maravillosas cualidades de ese «compañero» a quien ahora no han querido censurar públicamente. Y tampoco les vendría mal a los Directores de dichas Escuelas que el Sr. González los hiciera destituir, para nombrar Comisarios Regios a tres medicuchos sin clientela ni prestigio; y a los Catedráticos de las Escuelas referidas les sentaría divinamente que el mismo Sr. González les pusiera bajo la tutela de unos señores indocumentados. Acaso entonces se darían cuenta, esos Directores y esos Catedráticos, de las obligaciones que impone el verdadero compañerismo—que no consiste en amparar al compañero que voluntariamente delinque, sino en defender al compañero injustamente menospreciado—, y lamentarían no haber acudido, con todas sus fuerzas y con todo su entusiasmo, a libertar a los Profesores de la Escuela de Veterinaria de Santiago, del yugo que les ha impuesto el caciquismo en colaboración con la envidia de quien, por ser incapaz de hacer nada útil, no puede ver tranquilamente que otros triunfen por su trabajo honrado y perseverante.

Sí los catedráticos de Veterinaria se hubieran tomado el debido interés por este asunto, ya hace tiempo que habrían desaparecido el Comisario Regional y la Junta de Administración y Patronato de la Escuela de Veterinaria de Santiago. Como ellos, salvo contadas excepciones, no han hecho nada, la vergüenza sigue en pie, no sabemos por cuanto tiempo. Un medio hay fácil y hacedero para acabar con ella: que desde el curso próximo no se matricule en la Escuela de Santiago ninguno de los escasísimos alumnos que hoy tiene aquella Escuela, trasladando todos sus matrículas a cualquiera Escuela de las otras cuatro. Pero ¿quién es capaz de pedir a los alumnos un sacrificio cuando los catedráticos, en general, ni siquiera se han tomado una molestia? Por otra parte: como casi todos los estudiantes de Santiago son pensionados por las Diputaciones gallegas (sin esas pensiones hace tiempo que aquella Escuela no hubiera tenido alumnos), es natural que no puedan hacer este traslado tan fácilmente como se hubiera hecho en otra Escuela cualquiera, pues ninguna de las demás Escuelas necesita que las Diputaciones regionales paguen estudiantes para dar una vida artificial a la institución, como pasa en Santiago. Descartado este medio, sólo queda la acción perseverante, hasta encontrar un Ministro de Instrucción pública, que sea capaz de comprender que merece más respetos la independencia de la cáte-

dra, y, obrando en consecuencia, vuelva a elevar a la Escuela de Veterinaria de Santiago a la categoría científica que le corresponde, hoy rebajada por la irrupción de los señores junteros, dignos compañeros de D. Pedro González, el hermano de D. «Alejandro Miquis»; y repetimos una vez más esto del parentesco, porque es el título más sobresaliente del Sr. González, tanto en Veterinaria como fuera de ella, pues así como hay quien triunfa en la vida por las investigaciones que realiza, por los libros que escribe o por otra labor personal, hay quien triunfa muy fácilmente por el sólo hecho de ser hijo, yerno o hermano de alguien. Y éste es el caso de D. Pedro González, de quien en el número próximo hablaremos detenidamente, para dar por terminada esta campaña con un esbozo de retrato intelectual y moral de ese sujeto.

## Unión Nacional

**Una opinión y un llamamiento a todos los Veterinarios.** En el número 20 de LA SEMANA VETERINARIA y en el 56 de *Vidalemán*, aparece una moción de la Junta provincial de Huesca, de la Federación Veterinaria Aragonesa; y existiendo la libertad, en el más amplio sentido de la palabra, siempre que aquélla se amolde a los principios que deben caracterizarla, es dable emitir opinión, sin que por tal deba ofenderse ni amontazarse nadie.

Paréceme de perlas la moción, en cuanto a la exposición y conclusiones; pero en manera alguna estoy ni estarán conformes gran número de Veterinarios con el objeto de dicha moción, o sea el de ingresar en la Unión o Confederación de trabajadores; pues, aunque considero y respeto dicha entidad y a cuantos la integran, seguramente tocáramos consecuencias funestas de verificarse el ingreso de la Veterinaria en la Confederación.

Es verdad que no debe repararse en medios para conseguir el fin, pero deben tales medios ser en absoluto legales, y aun siendo así, estudiar sus ventajas y sus inconvenientes, pues sería muy chusco un pleito que *sin fuese ventilase el valor de un huevo*.

En lo propuesto por la moción de referencia, ganaríamos seguramente el *huevo*, pero perdiendo el *fkuero*. Habríamos quedado sujetos a un organismo extraño, y perdido desde el momento la independencia; y a este precio, no creo debamos precipitarnos a que por fuerza se nos dé el huevo; ¡qué vergüenza!

Sí, vergüenza es que sólo acaso las profesiones médicas, de importancia más capitalísima que otros organismos auxiliares de la vida nacional, estemos sin la debida protección del Estado, sin apoyo social y sin otro sostén que una *mezquina* legislación sanitaria con que poder esperar nos sea dado a trozos un insignificante pedacito de pan negro, como no cabe más en las tahonas de algunos Municipios; pero mayor vergüenza sería fuésemos a pedir a los obreros lo que podemos ganar por nosotros.

Si tal ocurriera, habríamos perdido la tan amada libertad colectiva y aun individual, confesando tácitamente nuestra implícita derrota y, mejor dicho, nuestra impotencia; a este precio, de antemano, debe renunciar el más pusilánime.

¿No es preferible dar la batalla después de la consiguiente preparación y por cuenta propia?

En arduo problema me metí, y, al parecer, tendrá minoría hoy mi modo de pensar, por cuanto la idea de ingreso en la Confederación es grata a la *Juventud Veterinaria Progresista*, y a ella se han hecho algunas adhesiones, entre las que figura la del Colegio de Santander; pero abrigo la esperanza de que se discutirá cual merece este asunto por compañeros de superior cultura, y de estar equivocado, me alegraré se me convenga con argumentos.

¿No ha de ser necesario unirnos los Veterinarios para el objeto que propone la moción?

Laboriosa está siendo la tarea y dará tiempo a preparar labor, pero verificada la Unión...

¿Nos creeremos tan incapaces, tan de poca valía, que hayamos de buscar fuera de casa quien nos haga el puente de plata?

Sólo esto nos faltaba para coronarnos, y no de gloria, según mi parecer, por lo que hago unas cuartillas, lanza la idea y doy el toque de atención o llamada a los compañeros todos de arriba y de abajo.

Démonos prisa en agruparnos, federarnos o sindicarnos, ingresando absolutamente todos en la *Juventud Veterinaria Progresiva*, que parece empuñar ya las riendas de la tan deseada Unión Nacional Veterinaria, y el día que tal ocurra, decidiremos de nuestra fuerza o flaqueza.

Pero no hagamos lo de siempre: «Aun hay tiempo, faltarán muchos, no llegará la Unión, conseguiremos poco o nada, a mí no me ha de favorecer, etcétera, etc.»; esto mismo hacían los conejos de la fábula y fueron atrapados por los perros.

Compañeros: no dejéis para mañana lo que debéis hacer hoy; tomad la pluma en el momento, que el tiempo es oro, y mandad vuestra adhesión inmediata a la *Juventud Veterinaria Progresiva*.

¿No veis cuanto en el mundo ocurre y su gran movimiento social, que nos enseña cómo se consiguen mejoras con la agrupación?

¿Queremos nosotros seguir siendo los de la Cenicienta y preterida Veterinaria?

Sí; de la Cenicienta sin Ceniza, sin Preterición, vestida de gala, orlada con la gloria del triunfo en todos sus derechos y en plazo breve, que, a no dudar, sucederá; hubiese ocurrido ya, si las campañas iniciadas en este sentido las hubieramos apoyado.

¿Cómo? No siendo apáticos, indiferentes ni dejando de aportar unos céntimos pajoleros a pago de cuotas de Colegios, Federaciones, Revistas, etc., haciendo vida nueva, despertando del letargo, siendo activos, diligentes, empezando por mandar nuestra adhesión y los pajoleros céntimos a la *Juventud Veterinaria*, en la seguridad, de que perseverando, no ha de pasar mucho tiempo sin que sea un hecho la Unión, regeneración y engrandecimiento de la Veterinaria; al menos, así lo cree un Colegiado, Federado, Progresivo y lo que haya que ser hasta el fin, el más humilde de vuestros compañeros, que efusivamente os saluda.—Pablo Calabía.

## Los titulares

**El Reglamento de Mataderos.**—Por la Inspección general de Sanidad se ha dirigido a los Gobernadores civiles una circular que dispone lo siguiente:

«Siendo preciso que por los Municipios del Reino se dé exacto cumplimiento al Reglamento general de Mataderos de 5 de Diciembre último, se servirá V. S. exigir en los Ayuntamientos de su provincia la comprobación de haber implantado el servicio que preceptúa el Reglamento citado en el plazo de seis meses que señala en su art. 89, y, en caso contrario, se impongan las correcciones que se marcan en el art. 90 del citado Reglamento, participando a este Ministerio el resultado obtenido.

Asimismo no merecerán la aprobación de V. S. los presupuestos municipales de aquellos Ayuntamientos que dejen de cumplir cualquiera de los preceptos del Reglamento repetido.»

Para que esta circular, tan excelentemente orientada, tenga el debido cumplimiento, es menester que los Veterinarios establecidos en aquellos Municipios en que aún no se haya aplicado el Reglamento de Mataderos, tengan valor para denunciar el incumplimiento a los respectivos Gobiernos civiles y constancia para proseguir en sus denuncias, hasta que sean convenientemente atendidas, pues ya es sabido que en las luchas contra la indolencia y el egoísmo de los Ayuntamientos rurales, sólo se triunfa a fuerza de fe y de perseverancia en la lucha por el derecho.

**Vacantes.**—Titular de Pomar de Cinca (Huesca) con 365 pesetas de sueldo anual y otras 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 30 del mes corriente.

—Titular de Estadilla (Huesca) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del mes corriente.

—Titular de Ansó (Huesca) con 365 pesetas de sueldo anual, otras 365 pesetas por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias y 1.520 pesetas por las igualas. Solicitudes hasta el 30 del mes corriente.

—Una titular de Aranjuez (Madrid) con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del mes corriente.

## Disposiciones ministeriales

**Ministerio de Instrucción pública.**—CATEDRÁTICOS.—R. O. de 8 de Julio de 1919 (B. O. núm. 57 y *Gaceta* del 11). Dispone que sea reintegrado a su Cátedra de Fisiología e Higiene de la Escuela de Veterinaria de Madrid, D. Manuel Díaz Villar y Martínez Matamoros, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.<sup>º</sup> de la ley de 27 de Julio de 1918, por haber cesado en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Soria.

**DESEMPEÑO DE CÁTEDRAS VACANTES.**—R. O. 30 Junio 1919 (B. O. número 59). Aprueba la propuesta formulada por la Junta de administración y Patronato de la Escuela de Veterinaria de Santiago, y dispone en su virtud que el Auxiliar numerario D. Hipólito Fernández Varela se encargue del desempeño de la Cátedra vacante de Parasitología, Bacteriología, Prepara-

ción de sueros y vacunas y Agricultura, con los dos tercios del sueldo de entrada asignado a ésta, conforme determina el art. 15 del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912, y abonándosele dicha gratificación desde 17 de Mayo último.

**Ministerio de la Guerra.**—ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. de 19 de Julio de 1919 (D. O. núm. 163). Concede la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo con antigüedad de 7 de Febrero de 1919 al Subinspector Veterinario de segunda clase D. José Seijo Peña.

**APTOPS PARA EL ASCENSO.**—R. O. 26 Julio 1919 (D. O. núm. 165). Declara al Subinspector Veterinario de 2.<sup>a</sup> Clase D. Pedro Peñalver Baró.

**ASCENSOS.**—R. O. 26 Julio 1919 (D. O. núm. 165). Concede el empleo superior inmediato con antigüedad de 14 de Junio último al Subinspector Veterinario de 2.<sup>a</sup> Clase D. Pedro Peñalver Baró.

**CURSOS DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS.**—R. O. C. 22 Julio 1919 (D. O. número 164). Dispone se convoque un nuevo curso de ampliación de estudios para veterinarios militares en el Instituto de Higiene Militar, con arreglo a lo previsto en la real orden circular de 6 de Noviembre de 1908 (C. L. núm. 191) y en las condiciones señaladas en la de 13 de Julio de 1917 (D. O. núm. 157).

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que al citado curso asistan dos veterinarios primeros de los que lo soliciten hasta el 31 del mes de Agosto.

**DESTINOS.**—R. O. 22 Julio 1919 (D. O. núm. 164). Para atender necesidades del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se den por terminadas, en fin del corriente mes, las prácticas reglamentarias que en la actualidad efectúan los veterinarios terceros ingresados en el Ejército por real orden de 29 de Marzo último (D. O. núm. 73), y que dichos oficiales se incorporen a sus destinos de plantilla.

—R. O. 26 Julio 1919 (D. O. núm. 165). Dispone que los siguientes oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar pasen a servir los destinos que también se indican:

**Veterinario primeros.**—D. Luis García de Blas, de la Academia de Artillería, al regimiento de la misma Arma de posición (artículos 1.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup> del decreto de 30 de Mayo 1917); D. Gregorio Martínez, ascendido, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Academia de la misma Arma (artículos 8.<sup>º</sup> y 9.<sup>º</sup>).

**Veterinarios segundos (Artículos 1.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup>).**—D. Santiago Gómez Bargo, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, al regimiento Cazadores de Galicia, 25.<sup>º</sup> de Caballería; D. Juan Jofre Petit, del regimiento Dragones de Santiago, 9.<sup>º</sup> de Caballería, al cuarto de Zapadores Minadores; D. Agapito Molina López, del octavo regimiento de Artillería ligera, a la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar; D. Miguel Ortiz de Elguea Díaz, del 12.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera, al segundo de idem. idem; D. Francisco Blázquez Agüeso, del tercer Establecimiento de Remonta, al 12.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera; D. Eduardo Carmona Naranjo, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.<sup>º</sup> de Caballería, al 14.<sup>º</sup> de Artillería ligera, don Antonio Gimbernat Serviá, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al séptimo de Artillería pesada.

—R. O. 31 Julio 1919 (D. O. núm. 170). Dispone que continúe pertene-

ciendo en la plantilla del Ministerio de la Guerra el Subinspector Veterinario de 1.<sup>a</sup> clase D. Pedro Peñalver.

LICENCIAS.—R. O. 29 Julio 1919 (D. O. núm. 168). Concede 28 días de Licencia por asuntos propios para Milán (Italia) al Subinspector Veterinario de 1.<sup>a</sup> clase D. Faustino Colodrón Panadero.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. 30 Julio 1919 (D. O. núm. 169). Concede la Placa de la Real y Militar orden de San Hermenegildo con antigüedad de 30 de Abril de 1918 al Subinspector Veterinario de 1.<sup>a</sup> clase D. Pedro Peñalver y Varó.

## Gacetillas

EL VII CONGRESO DE CIENCIAS.—Este importante acto se celebrará en Bilbao del 7 al 12 del próximo mes de Septiembre, y a él asistirán Comisiones científicas extranjeras. Se cuenta ya con la seguridad de que asistirán representantes de las Universidades de Oporto y Coimbra y también representantes de la Association française pour l'avancement des Sciences, y es posible que otras Sociedades similares de Italia e Inglaterra envíen sus delegados al Congreso de Bilbao, pues la Junta directiva de la Asociación española para el progreso de las ciencias piensa invitarlas a ello.

Como los anteriores Congresos de la Asociación, el de la capital de Vizcaya estará dividido en ocho secciones, a saber: Primera, de Ciencias matemáticas; segunda, de Astronomía y Física del globo; tercera, de Ciencias físicoquímicas; cuarta, de Ciencias naturales; quinta, de Ciencias históricas, filosóficas y filológicas; sexta, de Ciencias sociales; séptima, de Ciencias médicas, y octava, de Aplicaciones. Las sesiones ordinarias del Congreso se celebrarán en la Escuela de Ingenieros industriales de Bilbao, y la sesión de apertura, en el teatro de Arriaga. Esta sesión será, probablemente, presidida por S. M. el Rey. El discurso inaugural del Congreso lo escribe el ilustre inventor e ingeniero don Leonardo Torres de Quevedo.

Los discursos inaugurales de las secciones correrán a cargo de los señores siguientes: Sección 1.<sup>a</sup> D. Pedro M. González Quijano, ingeniero de Caminos. 2.<sup>a</sup> R. P. Manuel M. Navarro, director del Observatorio de la Cartuja. 3.<sup>a</sup> D. Obdulio Fernández, catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid. 4.<sup>a</sup> D. Luis de Hoyos Sáiz, catedrático de la Escuela Superior del Magisterio. 5.<sup>a</sup> D. José Deleito, catedrático de la Universidad de Valencia. 6.<sup>a</sup> Sr. Vizconde de Eza, presidente del Instituto de Reformas sociales. 7.<sup>a</sup> don Teófilo Hernando, catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid. 8.<sup>a</sup> don Andrés A. de Armenteras, ingeniero de Montes.

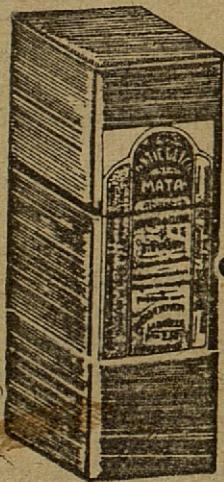
En fin, de la misma manera que se hizo en los anteriores Congresos de Granada, Madrid, Valladolid y Sevilla, en el de Bilbao se celebrará, a la vez que el Congreso, una importante exposición de material científico.

DE PÉSAME.—En Alburquerque (Badajoz) ha fallecido a la edad de 68 años la respetable y virtuosa señora doña Eugenia Hernández, esposa de D. Antonio González y madre de nuestro distinguido compañero D. Germán, a quienes, lo mismo que a la demás familia de la finada, acompañamos en su justo dolor por tan irreparable pérdida.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

# Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos  
y Revulsivos



## ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

■ Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

## CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante  
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

### FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados. — Exijanse envases y etiquetas originales registradas. — Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros  
de Especialidades.

